



Regularización de los establecimientos turísticos de la ciudad de Babahoyo

Regularization of tourism establishments in the Babahoyo city

<https://doi.org/10.5281/zenodo.15168991>

AUTORES:

Mayerli M. Monserrate Viteri ¹

Licenciatura en Turismo de la Universidad Técnica de Babahoyo.

<https://orcid.org/0009-0001-1256-313X>, mayerlimonserrate14@gmail.com

Nelly E. Castro Molina ²

Docente titular de la Universidad Técnica de Babahoyo, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-6946-559X>, nelcastro@utb.edu.ec

Ronald Roberto Astudillo Morán ³

Docente titular de la Universidad Técnica de Babahoyo, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-5007-0563X> rastudillo@utb.edu.ec

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: nelcastro@utb.edu.ec

Fecha de recepción: 10 / 09 / 2024

Fecha de aceptación: 13 / 12 / 2024

RESUMEN:

Uno de los aspectos importantes para el desarrollo sostenible de una localidad es la regularización de las empresas turísticas, porque permite ofrecer una mejor calidad de los servicios a los visitantes, mayor competitividad y desarrollo económico del lugar. Sin embargo, en el Cantón Babahoyo existe un gran número de establecimientos de este sector que no cuentan con el registro de Turismo, a pesar que este permiso tiene beneficios tributarios, de promoción y capacitación. El objetivo de este estudio fue identificar cuáles son los factores que impiden que los establecimientos turísticos registren sus emprendimientos. Esta investigación es de tipo explicativa por cuánto se describen los



procesos para realizar el registro y las implicaciones que lleva el incumplimiento de la normativa, a través de un análisis documental de la Ley de Turismo, Así como también describir cuáles son las barreras que inciden en la irregularidad de las empresas, a través de un cuestionario aplicado los propietarios de los operadores turístico del Cantón. Se concluye que existe una percepción de burocracia por parte de los prestadores turísticos; como limitante para la regularización de los establecimientos; sin embargo, el desconocimiento y deficiente uso de la herramienta informática para el registro de la actividad turística, provoca realizar el trámite por medio de terceros, e incurrir en gastos aun cuando el proceso es gratuito y de libre acceso. Se espera que este estudio contribuya a la comunidad para tomar acciones que permitan mejorar el número de establecimientos turísticos registrados en el catastro de la Ciudad y promover un desarrollo sostenible del turismo.

Palabras clave: concientización, establecimientos turísticos, desarrollo sostenible, normativa turística, regularización.

ABSTRACT

One of the important aspects for the sustainable development of a locality is the regularization of tourism companies, because it allows us to offer better quality services to visitors, greater competitiveness and economic development of the place. However, in the Babahoyo Canton there are a large number of establishments in this sector that do not have the Tourism registry, even though this permit has tax, promotion and training benefits.

The objective of this study was to identify the factors that prevent tourist establishments from registering their ventures. This research is explanatory in nature by describing the processes to carry out the registration and the implications of non-compliance with regulations, through a documentary analysis of the Tourism Law. As well as describing the barriers that affect the irregularity of companies, through a questionnaire applied to the owners of the tour operators in the Canton.

It is concluded that there is a perception of bureaucracy on the part of tourism providers; as a limitation for the regularization of establishments; However, the lack of knowledge and poor use of the computer tool for registering tourist activity causes the procedure to be carried



out through third parties, and incur expenses even when the process is free and freely accessible.

It is expected that this study will contribute to the community to take actions to improve the number of tourist establishments registered in the City registry and promote sustainable development of tourism.

Keywords: awareness, regularization, sustainable development, tourist establishments, tourism laws.

INTRODUCCIÓN

La industria del turismo representa un pilar fundamental para el desarrollo social y económico de las ciudades; sin embargo, los procesos de regularización de las empresas turísticas por parte de las entidades públicas suelen ser burocráticos; su limitada información provoca una comunicación ineficiente entre las partes involucradas y la desmotivación por legalizar sus establecimientos. La presente investigación aborda los procesos de regulación de las empresas turísticas de la Ciudad de Babahoyo y el incumplimiento de la normativa gubernamental. Esta situación afecta a la calidad de los servicios y el funcionamiento óptimo de los negocios de este importante sector, impide el acceso a beneficios por parte del estado y limita la sostenibilidad turística de la localidad.

A pesar que algunas de las empresas empiezan sus operaciones turísticas con sus respectivos permisos de funcionamiento y registros turísticos, existe un gran porcentaje que lo hacen de manera informal debido a la limitada información y el escaso conocimiento de cuales son los entes reguladores, estos problemas generan que los emprendedores de establecimientos de alojamiento, agencias de viajes, alimentos y bebidas, etc. incurran en prácticas poco éticas en el cumplimiento de los requisitos de operación de acuerdo con su clasificación y categoría; se exponen a riesgos de inspecciones de sus instalaciones por los organismos de control, sanciones y cierre de sus negocios.

Esta investigación basa su importancia en el sector turístico, como estrategia de desarrollo de la economía local, debido su gran potencial para generar ingresos y empleos en una determinada localidad. Las normativas que regulan los establecimientos turísticos y su



adecuada aplicación contribuyen a mantener con responsabilidad las actividades entre los clientes, empresas turísticas y el estado; debido a su potencial en la generación de prácticas sostenibles para garantizar la calidad y seguridad de los servicios ofrecidos a la comunidad y visitantes.

A través de este estudio se busca identificar cuáles son los factores que impiden que las empresas turísticas de la Ciudad de Babahoyo regularicen sus servicios; inicialmente se realizó un análisis documental de las normativas de regularización turística del Ecuador para comprender los procesos y requisitos para el registro turístico. Al mismo tiempo, se aplicaron encuestas a los empresarios turísticos para identificar cuáles son los problemas que conlleva el registro en el Ministerio de Turismo de su empresa; con el fin de recomendar estrategias para el cumplimiento de las leyes para la operación turística.

Con el propósito de normar las actividades turísticas del Ecuador y de acuerdo con la Ley del Turismo (Ley 97, 2002), según su artículo 10 establece que el ente que otorga la licencia única anual de funcionamiento para las operaciones de este sector le corresponde al Ministerio de Turismo (MINTUR) o las autoridades locales. Los establecimientos que cuenten con este permiso podrán acceder a beneficios tributarios y préstamos por parte del Estado para el desarrollo y crecimiento de su emprendimiento; mientras que el Artículo 12 determina que es deber por parte del MINTUR ofrecer apoyo a las comunidades locales para el desarrollo de actividades turísticas.

De acuerdo con el Artículo 32 de la (Ley 97, 2002), para que los establecimientos turísticos puedan recibir incentivos tributarios deberán registrar el listado de precios en el Ministerio de Turismo, y a su vez, este Ente tiene la facultad para establecer las tarifas y contribuciones para la operación turística; sin embargo, el desconocimiento y escasa supervisión puede dar lugar a malas prácticas e incurrir en evasiones tributarias como está definido en el Artículo 39. Los organismos de control como los GADs están autorizados en emitir registros de funcionamiento y el Ministerio de Turismo deben velar por el cumplimiento de la Ley de Turismo, la asignación de tarifas y categorías a las empresas turísticas para que las operadoras no incurran en evasión fiscal, se garantice que el servicio, brinde las garantías necesarias y



exista un ente gubernamental donde acudir en casos de reclamos o quejas de los establecimientos turísticos.

El registro de Turismo para los establecimientos turísticos se realiza a través del acceso del portal de servicios del MINTUR (2022). La empresa turística deberá crear su usuario en el Sistema de Turismo Inteligente (SITURIN) para obtener su certificado de registro como establecimiento turístico.

De acuerdo con los requisitos establecidos por el SITURIN (2021) para obtener el registro de turismo, se deberá cumplir con la cédula de identidad del representante legal del establecimiento, el Registro Único de Contribuyentes (RUC), constitución de la empresa para personas jurídicas, ubicación, datos personales del dueño o representante legal de la empresa, notificar el estatus del lugar a realizarse la actividad turística; es decir si es arrendado, propio o prestado, el tipo de establecimiento, permiso de uso de suelo, capacidad de atención al público, y datos de los empleados.

El SITURIN es una herramienta tecnológica para realizar el registro de los establecimientos turísticos, sin embargo, implica cumplir con levantar en la plataforma tecnológicas los requisitos anteriormente descritos, llenar los campos necesarios; el desconocimiento de su uso puede ocasionar malestar en los dueños de los establecimientos y generar incumplimiento en su registro.

Para Allés (2011), los procesos de legalización de las empresas turísticas podrían generar gastos como cancelación de licencias, permisos de funcionamientos, capacitación constante al personal, mantenimiento de lugar y promoción del servicio; sin embargo, no deberían considerarse gastos, más bien inversión para brindar un servicio de calidad. Es vital para la buena gestión de las empresas asignar recursos económicos, así como lo afirma Morillo (2009), la forma de llevar la contabilidad ha evolucionado, para dar respuesta a la globalización y la competitividad de los diferentes mercados, la aplicación de tecnología para el manejo contable permite brindar información clara sobre el manejo organizacional, con el objetivo de proveer de un buen servicio e implementar un adecuado manejo de los costos.

Al iniciar una actividad turística se deberá realizar un análisis de su factibilidad económica con la finalidad de crear empresas sostenibles, de acuerdo con el Centro de Turismo de Quito



(2023). Al mismo tiempo Morillo (2009b), indica que las empresas pueden encontrar obstáculos en el desarrollo de la actividad como tramites complejos para legalizar sus emprendimientos y el limitado acceso a financiamiento para su desarrollo.

Los dueños de los establecimientos turísticos cumplen un rol importante en el proceso de legalización, ellos cuentan con la determinación del cumplimiento de los requisitos y trámites necesarios. Aunque, en este proceso intervienen más actores, cuya cooperación es necesaria para el acatamiento de la normativa de turismo según Rodríguez y Acosta (2009), sin embargo, al momento de legalizar los establecimientos turísticos, los involucrados no asumen su responsabilidad en cada una de las instancias pertinentes.

Según Mateos y García (2012) el objetivo principal de la regulación turística es el desarrollo turístico sostenible, la seguridad de los visitantes y el beneficio para la comunidad. El incumplimiento por parte de los establecimientos impide que se desarrollen buenas prácticas en el turismo de la Ciudad y se limiten los beneficios de su comunidad.

Las autoridades a través de la legalización de las actividades turísticas buscan el bien común como indica Pinto Hernández (2022), no obstante, si las comunidades consideran que los proyectos turísticos son una amenaza para la conservación del medio ambiente y su cultura; podrían obstaculizar su ejecución. Aspectos que son importantes de la regularización que permiten identificar si los establecimientos que tienen un grado de afectación del entorno natural y cultural.

Los ingresos económicos generados a través de las tarifas recaudadas por regularización de las empresas turísticas son usados para mejorar la infraestructura y el desarrollo local, generan empleo y guían a la conservación del medio ambiente según (Pérez et al, 2014). Mientras que para Tierra et al. (2022) aún existen grandes desafíos en el desarrollo del turismo, debido a que estas actividades ocasionan cambios significativos en la dinámica social y pérdida de la identidad local.

Uno de los grandes beneficios de la regularización son la inversión en las localidades a través de los rubros generados a través de las recaudaciones sin embargo algunas veces las actividades empresariales ocasionan cambios económicos en las comunidades y en otros casos pérdida de su cultura.



Leung et al. (2019), asegura que la regularización de los establecimientos turísticos contribuye al cuidado del medio ambiente, debido a las medidas para proteger los recursos naturales y adoptar prácticas sostenibles para reducir el impacto ambiental. Mientras que Morales (2023), indica que el desarrollo excesivo del turismo tiene consecuencias negativas en el medio ambiente debido a la generación de contaminantes.

Para enfrentar estos desafíos, uno de los requisitos principales, al momento de regular la actividad turística, deberían ser la aplicación de prácticas sostenibles como el uso de energías renovables, concientización del cuidado del medio ambiente, brindar oportunidades laborales y la promoción de proyectos que involucren a la comunidad de acuerdo con (Nolivos et al., 2020).

La regularización radica en garantizar un servicio de calidad que cumpla con estándares en la oferta turística. Su importancia de aplicación varía de acuerdo con el contexto y percepción de la información recibida por parte de los dueños de los establecimientos turísticos. Por esta razón, Roselló (2019) indica que es vital que los emprendedores reconozcan que la regularización no solo es representa un permiso para operar sino también permite el desarrollo de un turismo sostenible para ofrecer calidad, competitividad y seguridad a sus clientes, porque conllevan al cumplimiento de requisitos de higiene y a la forma de atención al cliente, para asegurar un servicio adecuado y la satisfacción del cliente.

Por otro lado, Castañeda (2021) manifiesta que es importante que los dueños de los establecimientos turísticos conozcan los requisitos, procedimientos, y beneficios como capacitación y promoción del establecimiento que brinda el estado, al momento de obtener su registro para el funcionamiento de las empresas. Es necesario socializar la normativa del sector turístico de forma clara y precisa para que los propietarios no encuentren impedimentos para regular sus establecimientos.

Al mismo tiempo es necesario que estas capacitaciones sean accesibles, constantes y actualizadas de acuerdo a los cambios en la normativa para todos los tipos de negocios turísticos, así como lo afirma (Arévalo y Villamil, 2017). Para garantizar su aplicación a largo plazo se debe mantener comunicación directa con los propietarios para evaluar la efectividad de su aplicación.



Tierra et al. (2022), asegura que el turismo sostenible genera el desarrollo local, a través de la generación de empleos, reducción de los impactos, conservación de los recursos naturales y culturales. La sostenibilidad turística busca disminuir el impacto ambiental, a través de prácticas sustentables, concientizar a los turistas sobre acciones que perjudican la conservación de los recursos naturales y culturales, al mismo tiempo considera la regulación por medio de las normativas para el desarrollo de la actividad, citado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2022).

En Colombia existen políticas de turismo sostenible para el desarrollo económico, la protección de los recursos naturales que permiten evaluar el turismo en correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Ministerio de Industria y Turismo, 2023). De la misma forma que en otros países la regulación de los establecimientos es indispensable para el desarrollo del turismo sostenible por medio de la inclusión de la comunidad, la protección del medio ambiente y desarrollo económico local. Sin embargo, es necesario realizar un seguimiento de las actividades turísticas a fin de verificar el cumplimiento de la normativa.

METODOLOGÍA

Con el propósito tener mayor conocimiento sobre los requisitos, procesos y entes reguladores de la actividad turística se realizó una revisión documental de la Ley de Turismo del Ecuador para tener claro donde se podrían generar los obstáculos para el cumplimiento de regularización. Al mismo tiempo para indagar las diferentes categorías de análisis de la investigación y conocer los beneficios y consecuencias del cumplimiento de la normativa.

Para identificar los factores que impiden la regularización de las empresas de la Ciudad de Babahoyo se realizó una investigación de tipo explicativa para conocer a profundidad cuáles son las causas que desmotivan a los prestadores en obtener los registros turísticos de sus establecimientos, y si sus negocios cuentan con los permisos necesarios establecidos por el MINTUR y el GAD Cantonal para la operación turística o han sufrido algún tipo de contratiempo debido al incumplimiento de la Ley de Turismo.



En este sentido se aplicó un cuestionario con preguntas estructuradas y semi estructuras, valorándose a través de la escala de Likert, las preguntas abordaron temas relacionados con los trámites para la regularización, requisitos y desafíos que deben enfrentar los organismos gubernamentales para lograr que los establecimientos turísticos realicen el registro y formen parte del catastro. Así como concientizar sobre la importancia de regularización de los servicios turísticos para brindar un servicio de calidad.

Se usó un muestreo por conglomerados por cuanto se consideró los establecimientos turísticos de hospedaje, agencias de viajes y alimentos y bebidas, sin distinción de formar parte del catastro turístico de la Ciudad para conocer el porcentaje de negocios que no cuentan con los permisos necesarios en el desarrollo de las actividades turísticas. Pese a que la muestra se aplicó a veinte propietarios de negocios turísticos de acuerdo a la disponibilidad en responder el cuestionario.

RESULTADOS

De acuerdo con la revisión documental de la normativa turística del Ecuador y el manual de SITURIN, (2021) se estableció la información necesaria para realizar el registro turístico como se detalla a continuación:

Tabla 1

Requisitos y Procedimiento del Registro de Turismo

Documento regulador:	Registro de turismo
-----------------------------	---------------------



Ente que emite el registro de turismo:	Ministerio de Turismo del Ecuador (MINTUR)
Dónde obtener el Registro de Turismo:	Aplicación: SITURIN https://siturin.turismo.gob.ec/
Requisitos:	<p>Registro Único de Contribuyentes (RUC), Cédula de identidad para personas naturales Documento constitutivo de personas jurídicas. Datos del personal del establecimiento Ubicación del establecimiento Datos de contacto de la persona responsable en el establecimiento Situación legal del local (arrendado, cedido o propio), Declaración de posesión del certificado de uso de suelo o equivalente, Tipo de establecimiento (cadena, franquicia, ninguno) capacidades del establecimiento Servicios complementarios, Declaración sobre si el establecimiento ofrece alguna modalidad de turismo de aventura dentro de sus instalaciones.</p>
Costo	<p>El valor por concepto de registro se hará por una sola vez y, de acuerdo con el Art. 48 detalle que conste en el correspondiente acuerdo ministerial. Los valores podrán ser ajustados anualmente.</p> <p>El valor por concepto de registro será pagado por una sola vez, siempre que se mantenga la actividad. En caso de cambio de actividad, se pagará el valor que corresponda a la</p>



nueva. (sin embargo, la tarifa no tiene costo es decir tarifa cero a partir de la pandemia)

Sanción por incumplimiento del registro de turismo:	100 dólares y la clausura del establecimiento hasta que se obtenga el registro y licencia única anual de funcionamiento.
--	--

Cuadro elaborado por: los autores, datos tomados del manual del (SITURIN 2021), y (Ley de Turismo 2002).

De acuerdo con las encuestas aplicadas se logró conocer que el sesenta y cinco por ciento de los establecimientos turísticos no cuentan con el registro de turismo, es decir trabajan fuera del marco legal, por esta razón no pueden acogerse a beneficios por parte del Estado; a pesar que el setenta y cinco por ciento considera importante regular sus negocios.

El sesenta por ciento de los propietarios manifestaron conocer los requisitos para obtener el registro de funcionamiento; sin embargo, el cuarenta por ciento indicaron que han experimentado problemas debido a los costos de funcionamiento y el cincuenta por ciento indicaron que los trámites son engorrosos y burocráticos.

Además, el treinta por ciento los prestadores de servicios señalaron estar totalmente de acuerdo que los procesos regulatorios son burocráticos y engorrosos, el veinticinco por ciento están de acuerdo con esta aseveración. Sin embargo, el otro veinticinco por ciento se manifestaron en desacuerdo. Del mismo modo, el veinte por ciento de los encuestados manifiestan indecisión al respecto, a pesar de que el cincuenta por ciento expresaron que si cuentan con el tiempo necesario para realizar los trámites.

El cuarenta y cinco por ciento de los encuestados señalaron que si han recibido acompañamiento por parte de las entidades del estado para entender y cumplir con la normativa y el cincuenta por ciento afirmaron no haber experimentado algún impacto negativo debido a la limitada regulación de sus empresas turísticas.



El mayor factor que consideran una limitación para regular sus empresas es el burocrático con veinte por ciento de respuestas, seguido en el mismo nivel por el económico con veinte por ciento, el desconocimiento del veinte por ciento y tiempo del veinte por ciento.

Estos resultados revelan que los dueños de los establecimientos turísticos están conscientes de la importancia del registro de turismo; sin embargo, a pesar de afirmar que el factor burocrático, es el que más predomina, al momento de legalizar; esta situación discrepa con la información sobre los requisitos y procedimientos encontrados a través de la revisión documental; por cuanto el proceso es un registro en línea, fácil de acceder y no tiene costo. En otras palabras, se observa escaso conocimiento de la normativa y los procedimientos; aun cuando los dueños de los establecimientos turísticos afirmaron haber recibido capacitación por parte de los organismos gubernamentales para el registro de sus establecimientos, por lo tanto; la comunicación no ha sido clara y completa.

Esta situación impide el desarrollo del turismo sostenible y pone en riesgo la calidad de los servicios ofrecidos, el bienestar común, la conservación de los recursos, el crecimiento económico de la localidad y a su vez evidencia el limitado control a los establecimientos turísticos; considerando que, los propietarios no han sido sancionados por el incumplimiento de la normativa; a su vez la Ciudad no puede hacer uso de los beneficios ofrecidos tributarios ofrecidos por el Estado, para mejorar sus servicios e infraestructura.

DISCUSIÓN

Así como afirmó, Roselló (2019) sobre la importancia de dar a conocer la información a los dueños de los establecimientos con el fin de brindar un servicio de calidad, considerando que la satisfacción de los clientes no solo radica en el cumplimiento de estándares de limpieza, servicio al cliente y seguridad, para generar un verdadero desarrollo sostenible del turismo, se comprueba con los resultados de las encuestas que gran parte de los prestadores de servicios turísticos consideran importante realizar este proceso para poder realizar sus actividades sin ningún tipo de inconvenientes para lograr proyectar buena imagen y mejorar la competitividad.



Es necesario motivar a los establecimientos turísticos a capacitarse sobre los procedimientos y normativas que rigen a los establecimientos turísticos, con el objetivo de que cumplan con las leyes y dotar de toda la información necesaria a través de un acompañamiento directo por parte del MINTUR y los organismos de control; sin embargo, aún faltan acciones que mejoren las tasas de negocios turísticos que este regularizados, está situación afecta directamente al desarrollo de la Ciudad; así como lo afirma Castañeda (2021) quien pone énfasis en la necesidad de programas de capacitación a los propietarios para abordar la normativa, procedimientos, requisitos y beneficios que conllevan los procesos regulatorios asociados al turismo.

Sin embargo, la percepción, que tienen los prestadores de servicios turísticos de los procesos para regular sus establecimientos, es un limitante que podría solucionarse a través de una campaña agresiva para dar a conocer los procedimientos y requisitos. Es indispensable crear canales de comunicación directa entre el MINTUR, GAD Cantonal y los proveedores de servicios turísticos, para concientizar a la comunidad de los beneficios que implica el registro turístico y las sanciones a las que pueden estar expuestos por su incumplimiento.

Ante los factores que impiden la regulación de los establecimientos turísticos se propone que los organismos competentes, realicen procedimientos constantes de control y exista mayor difusión de la normativa de turismo del Ecuador, para su fiel cumplimiento y orientar a los responsables de las empresas para que no busquen intermediarios al momento de realizar sus trámites y establecer un costo adicional, al brindar una compensación económica, por realizar un servicio que es gratuito; situación que implica un costo para la operación turística.

CONCLUSIONES



Existe un gran porcentaje de establecimientos turísticos en el Cantón Babahoyo que no se encuentran registrados ante los organismos competentes del Estado; esta condición limita ofrecer una mejor experiencia al visitante y una imagen favorable del destino para el desarrollo turismo sostenible.

A través de esta investigación se identificó que el mayor factor que impide que los propietarios de las empresas turísticas registren sus negocios ante los entes gubernamentales es la burocracia; sin embargo, esta percepción se asocia con el desconocimiento y el limitado uso de la tecnología; debido a que el trámite es de libre acceso y los requisitos son fáciles de obtener. Cuando los empresarios desconocen los procedimientos, buscan tramitadores que realicen el registro en línea, escenario que implica en gastos administrativos, a pesar de que el registro no tiene costo.

Queda claro la importancia de la regularización de los emprendimientos turísticos para el beneficio de los visitantes, competitividad del negocio, el desarrollo del turismo sostenible y mejoras de la infraestructura de la Ciudad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Allés, M. T. F. (2011). El análisis del entorno político y legal en el marco de la planificación estratégica en el sector turístico y hotelero. *Cuadernos de Gestión*, 11(2), 37-52. <https://doi.org/10.5295/cdg.100210mf>
- Arévalo, G. C., & Villamil, N. o. A. (2017). Evaluación de la calidad en establecimientos de alojamiento y hospedaje. *Semestre Económico*, 20(43), 161-189. <https://doi.org/10.22395/seec.v20n43a7>
- Castañeda, E. D. C. (2021). La medición de la calidad del servicio en destinos turísticos: una revisión desde Colombia. *Innovar-revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, 31(81), 35-48. <https://doi.org/10.15446/innovar.v31n81.95571>
- Leung, Y., Spenceley, A., Hvenegaard, G. T., Buckley, R., & Groves, C. (2019). *Gestión del turismo y de los visitantes en áreas protegidas*. <https://portals.iucn.org/library/node/48354>



- Ley 97, Ley de Turismo (2002, diciembre 29) <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/03/LEY-DE-TURISMO.pdf>
- Mateos, M. R., & García, L. R. (2012). *Turismo responsable, sostenibilidad y desarrollo local comunitario* (pp. 9-12). <https://dialnet.unirioja.es/download/libro/525510.pdf>
- Ministerio de Industria y Turismo. (2023). *Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030*. <https://turismo.gob.es/es-es/estrategia-turismo-sostenible/Paginas/Index.aspx>
- MINTUR. (2020). *Programas y servicios*. Servicios y Turismo. <https://servicios.turismo.gob.ec/>
- MINTUR. (2021). PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN UNO POR MIL. En *MINTUR* (N.º 005). <https://www.turismo.gob.ec/pago-de-la-contribucion-uno-por-mil/#:~:text=%E2%80%9320El%20Ministerio%20de%20Turismo%20recuerda,2%20de%20junio%20de%202020>.
- Morales, V. (2023). Competencias locales y protección del medio ambiente: especial referencia al planeamiento urbanístico municipal. *Cuadernos de Derecho Local*. <https://doi.org/10.61521/cuadernosderecholocal.32.592>
- Morillo, M. (2009). Sistema de costos basado en actividades para establecimientos de alojamiento turístico. *DOAJ (DOAJ: Directory Of Open Access Journals)*. <https://doaj.org/article/8e920d78aad64ae7b79073ffaec84069>
- Nolivos, S. P., Vergara-Romero, A., & Sorhegui-Ortega, R. (2020). Responsabilidad social corporativa y el turismo sostenible. *Revista Científica Ecociencia*, 7(2), 1-20. <https://doi.org/10.21855/ecociencia.72.340>
- Pérez, E. A., Rodríguez, A. E. R., & Rodríguez, H. V. (2014). La participación comunitaria en la conservación del medioambiente: Clave para el desarrollo local sostenible. *Desarrollo Local Sostenible*, 7(21), 2. <https://www.eumed.net/rev/delos/21/conservacion.pdf>
- Pinto Hernández, L. I. (2022). *Análisis de la evolución del turismo y su incidencia en el desarrollo de Ecuador: caso Provincia de Manabí (2010-2014)*. <http://hdl.handle.net/10644/8696>



- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2022). Hacia una política sobre turismo sostenible en Europa, América Latina y el Caribe. En *Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo*. <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/hacia-una-politica-sobre-turismo-sostenible-en-europa-america-latina-y-el-caribe>
- Rodríguez, R. M., & Acosta, E. Z. (2009). La colaboración entre los actores turísticos en ciudades patrimoniales. Reflexiones para el análisis del desarrollo turístico. *PASOS Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 7(2), 219-238. <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2009.07.015>
- Roselló, M. R. Z. (2019). Calidad en el sector turístico: marco normativo y planificación. *PASOS Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 17(2), 299-312. <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2019.17.021>
- SINTURIN. (2021). *Manual de Usuario Registro*. <https://siturin.turismo.gob.ec/assets/archivos/manual.pdf>
- Tierra, N. P. T., Velásquez, C. R. C., & Barrionuevo, A. P. S. (2022). Planes de sostenibilidad y de responsabilidad social empresarial para establecimientos hoteleros: una propuesta de buenas prácticas en la fase de la post-pandemia del COVID- 19. *Revista Internacional de Turismo, Empresa y Territorio*, 6(1), 15-40. <https://doi.org/10.21071/riturem.v6i1.13705>
- Turismo de Quito, & Arellano, K. (2023, 2 mayo). *Quito Turismo impulsa la regularización, capacitación, calidad y control en los establecimientos del DMQ - Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico*. Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico. <https://www.quito-turismo.gob.ec/news/quito-turismo-impulsa-la-regularizacion-capacitacion-calidad-y-control-en-los-establecimientos-del-dmq/>

REVISTA



PERTINENCIA ACADÉMICA

REVISTA PERTINENCIA ACADÉMICA

E-ISSN:2588-1019



*VOL. 8 NÚM. III CISVIS -2024: III CONGRESO INTERNACIONAL SUSTANTIVO DE VINCULACION
CON LA SOCIEDAD, INNOVACION Y SEGUIMIENTO A GRADUADOS 2024*
